

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez informando que, el día 03 de marzo del año 2022, la Secretaría del Despacho ingresó a la plataforma TYBA, para registrar el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de la demandada señora ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO y se descargó la constancia de inscripción del mismo en el Registro Nacional de Personas Emplazada. Igualmente, le manifiesto que el término del emplazamiento venció el día 24 de marzo. Finalmente, el apoderado judicial de los herederos determinados allegó respuesta a la demanda dentro del término legal. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 25 de marzo de 2022.

Néstor Raúl Ruíz Botero.
Escribiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, viernes veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00217-00
PROCESO	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
DEMANDANTE	SOCIEDAD BANCO BBVA DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	TULIA OTÁLVARO DE ROJAS Y OTROS
INSTANCIA	Primera Instancia
PROVIDENCIA	Auto sustanciación
TEMA	Nombra Curador y allega respuesta

Teniendo en cuenta que los Herederos Indeterminados de la demandada, señora ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el término otorgado a éste ya se encuentra vencido (Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el Art. 108 del C. G. del P.), se le designará un curador *ad litem* para que la represente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se nombra a la Dra. MÓNICA MARCELA MUÑOZ OSORIO, la cual se identifica con C. C. No. 43.584.057 y la T. P. No. 98.876 del C. S. de la J.

Para efectos de la comunicación de la designación, la misma se localiza en la Carrera 45, No. 39 Sur-19, del Municipio de Envigado, Antioquia, con teléfonos: Fijo 604 276 2917, celular 312 232 3418 y con correo electrónico: monica291974@gmail.com.

Comuníquesele su nombramiento.

De otro lado, se allega la respuesta a la demanda presentada por el apoderado judicial de la Herederos Determinados de la señora ELIZABETH ROJAS OTÁLVARO,

la cual se pondrá en conocimiento de la parte demandante una vez se integre completamente el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ